

**Secció V. Anuncis****Subsecció tercera. Anuncis particulars****NOTARIES****MARIA VICTORIA TEJADA CHACÓN, NOTÀRIA D'EIVISSA****15856***Edicte inmatriculació excés de cabuda finca número 4672 de Santa Eulària des Riu***HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría se ha iniciado, el día veintiuno de Octubre del año en curso, con número 1.179 de protocolo, a instancia de **DOÑA ANTONIA SANCHIS MARÍ** y **DOÑA ANA ROIG SANCHÍS**, con Documentos Nacionales de Identidad números 41.442.134-K y 47.253.062-E,*D.N.I./N.I.F. **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA Y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS DE FINCA INSCRITA de PORCIÓN de tierra de secano, procedente de la hacienda llamada CAN SERRETA**, sita en la parroquia de Santa Gertrudis de Fruitera, término municipal de Santa Eulalia del Río, de quince mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados de superficie. LINDANTE, Norte y Oeste, con la parcela 28 del polígono 28 de Sandra Roig Sanchís, camino mediante por el viento Norte; por el Sur, con polígono 28, parcela 9002 de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (carretera de Santa Gertrudis a San Lorenzo); por el Este, con la parcela 28 del polígono 28 de Sandra Roig Sanchís, camino mediante, y en parte, con parcela 26, polígono 28, de Comunidad de Propietarios de Doña Margarita Guasch Alcaine, Doña Maria Antonia Guasch Alcaine, Don Jose Manuel Cabaco Diaz Y Doña Pilar Alcaine Nicolás.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1370, libro 433 de Santa Eulalia del Río (Ibiza-3), folio 80, finca número 4.672.

TÍTULO: Les pertenece por herencia aceptada en escritura autorizada por mí, el día uno de Octubre de dos mil catorce, número 1.051 de protocolo.

CARGAS: Libre de ellas y de arrendatarios, según manifiesta, no obstante se remite a lo que consta en el Registro de la propiedad que manifiestan conocer.

REFERENCIA CATASTRAL: Es **07054A028000270000WD**.

Durante el plazo de **VEINTE DIAS** desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Paseo Vara de Rey, número 26, 1º de la ciudad de Ibiza, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza, a veintiséis de Octubre de dos mil quince.

LA NOTARIA

